

El Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 4 último párrafo, Artículo 73 Fracción XXIX-J, La Constitución Política de la Ciudad de México, Artículo 8 Inciso (E), el Artículo 2, 6, 32 y 34 Fracciones IV, VII y VIII de la Ley General de Cultura Física y Deporte, los Artículos 2 Fracción I y II, 56 Fracción I Inciso (C), del Reglamento de la Ley, así como los Artículos 1, 5, 6, 7, 9, 12 y 31 Fracción I, de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, en su Artículo 8 fracción I, del Reglamento de la Ley de Educación y Deporte del Distrito Federal, en su Artículo 2 y 19 Fracción XI, del Reglamento Interior del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Educación y a través del Instituto del Deporte de la Ciudad de México, en coordinación con las Alcaldías y las Asociaciones Deportivas.

CONVOCA

A todos los niños, niñas y jóvenes deportistas de la Ciudad de México, miembros del Deporte Organizado y del Deporte Comunitario, afiliados y no afiliados a las Asociaciones Deportivas, Ligas Deportivas, Clubes e Instituciones de Educación Básica, Media Superior y Superior del sector educativo público y privado, a participar en:

JUEGOS DEPORTIVOS INFANTILES, JUVENILES Y PARALÍMPICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2024-2025

Los cuales se llevarán de conformidad con las siguientes:

BASES

1. ETAPAS Y FECHAS

ETAPAS	FECHAS
Procesos internos (Intramuros y Selectivo de Alcaldías)	Octubre – Diciembre 2024
Juegos Deportivos de la Ciudad de México (Estatales)	Diciembre 2024 – Abril 2025
Regionales, Macroregionales	Sujeto a los acuerdos y Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025
Disciplinas que clasifican por Campeonato Nacional, Ranking Nacional y Clasificación Directa.	Sujeto a los acuerdos de Federaciones Nacionales y/o Convocatoria de los Nacionales CONADE 2025

2. SEDES DE COMPETENCIA

Se realizarán en las instalaciones que el Comité Organizador de cada Etapa disponga para su celebración dentro de la Ciudad de México, siempre y cuando la disciplina deportiva lo permita.

3. DISCIPLINAS DEPORTIVAS; CATEGORÍAS, RAMAS Y PRUEBAS

Las competencias de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024- 2025 se llevarán a cabo en las siguientes disciplinas una vez emitida su convocatoria:

3.1. DISCIPLINAS DEPORTIVAS CONVENCIONALES

- | | | |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1. Aguas Abiertas | 22. Gimnasia Rítmica | 38. Rodeo |
| 2. Ajedrez | 23. Gimnasia Trampolín | 39. Rugby Siete |
| 3. Atletismo | 24. Golf | 40. Softbol |
| 4. Bádminton | 25. Handball | 41. Squash |
| 5. Basquetbol | 26. Hockey sobre Pasto | 42. Tae kwon do |
| 6. Basquetbol 3x3 | 27. Judo | 43. Surfing |
| 7. Béisbol | 28. Karate | 44. Tenis |
| 8. Béisbol 5 | 29. Levantamiento de Pesas | 45. Tenis de Mesa |
| 9. Boliche | 30. Luchas Asociadas | 46. Tiro con Arco |
| 10. Boxeo | 31. Natación | 47. Tiro Deportivo |
| 11. Breaking | 32. Natación artística | 48. Triatlón |
| 12. Canotaje | 33. Patines sobre Ruedas (Artístico/ Velocidad/ Hockey In Line/ Skateboarding) | 49. Vela |
| 13. Charrería | | 50. Voleibol |
| 14. Ciclismo | | 51. Voleibol de Playa |
| 15. Clavados | | *Dominó |
| 16. Escalada Deportiva | | *Tocho Bandera |
| 17. Esgrima | | |
| 18. Frontón | | |
| 19. Fútbol Asociación | 34. Pentatlón Moderno | *E Sports |
| 20. Gimnasia Artística Femenil | 35. Polo Acuático | *Cachibol |
| 21. Gimnasia Artística Varonil | 36. Racquetbol | |
| | 37. Remo | |

(*) Disciplinas de exhibición

3.2 DISCIPLINAS DEPORTIVAS DEL DEPORTE ADAPTADO

- | | |
|-------------------------------------|-----------------------|
| 1. Baloncesto Sobre Silla de Ruedas | 9. Powerlifting |
| 2. Boccia | 10. Paratenis de Mesa |
| 3. Fútbol Ciegos | 11. Paratriatlón |
| 4. Gólbol | |
| 5. Paratletismo | |
| 6. Paraciclismo | *Ajedrez para ciegos |
| 7. Paradanza Deportiva | |
| 8. Paranatación | |

3.3 CATEGORÍAS, RAMAS Y PRUEBAS

Las categorías, ramas, niveles y prueba convocadas serán las mismas reflejadas en los Anexos Técnicos de los Nacionales CONADE 2025, emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); por lo que, quedan sujetas a posibles cambios, y/o ajustes que serán determinados en las convocatorias que se emitan en el marco del Sistema Nacional del Deporte (SINADE) 2024-2025. Podrán agregarse categorías de edades inferiores denominadas “Categoría de Desarrollo” o superiores, dichas categorías deberán ser valorada por el Comité Organizador y posteriormente se verán reflejadas en las convocatorias por disciplina deportiva, avaladas por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México. De las categorías incorporadas, sólo una será puntuable (la categoría inmediata inferior) para el medallero general.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN

Las inscripciones quedarán establecidas en cada una de las convocatorias que las Asociaciones Deportivas Estatales en conjunto con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México publiquen, mismas que deberán cumplir con lo siguiente:

4.1 Requisitos de participación

4.1.1. Deportistas

- a) Presentar certificado médico reciente no mayor a un mes (Formato Físico y digitalizado PDF).
- b) Presentar carta responsiva firmada por el padre o tutor del menor de edad (adjuntando Identificación Oficial), autorizando su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024- 2025 (se anexa formato).
- c) Ser incluido en la cédula de inscripción oficial emitida por el Comité Organizador de cada disciplina (se anexa formato).
- d) Copia de Identificación oficial con fotografía vigente en formato PDF. (pasaporte, credencia del INE, credencial escolar o certificado escolar con fotografía cancelada).
- e) CURP (formato digital actualizado en PDF).
- f) Acta de nacimiento (digitalizada en formato PDF).
- g) Fotografía reciente del rostro (formato digital JPG/PNG).
- h) Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la Alcaldía a la que representa (digitalizada en formato PDF). *Los atletas independientes únicamente presentan comprobante de domicilio de la Ciudad de México*.

NOTA: Los deportistas que no quieran representar a su Alcaldía podrán inscribirse directamente y participar, teniendo derecho de representar (en caso de clasificar) a la Ciudad de México en los procesos rumbo a los Nacionales CONADE 2025.

Los deportistas no se encuentran obligados a presentar durante su proceso de clasificación, comprobante de afiliación o documento similar de alguna Federación Deportiva Nacional, Asociación Deportiva Estatal y/o Nacional; sin embargo, deberán firmar responsiva de deslinde que implique no contar con las cobertura y servicios que estas les puedan brindar.

Los deportistas que participen en cualquier etapa de este proceso no podrán participar en cualquier otro proceso selectivo de otra entidad dentro del Sistema Nacional de Competencias, como lo son Juegos Nacionales Populares.

La documentación deberá ser presentada al Comité Organizador, en tiempo y forma, de acuerdo a los lineamientos que estarán reflejados en las convocatorias emitidas por deporte.

4.1.2. Entrenadores

Será requisito indispensable para los aspirantes presentar la siguiente documentación.

- a) Copia de Identificación oficial con fotografía vigente en formato PDF (Credencial para votar vigente o pasaporte).
- b) CURP (formato digital actualizado en PDF).
- c) Curso de certificación, congreso, diplomado o especialidad en materia de entrenamiento deportivo o materias afines, avalado por alguna institución de educación superior pública, estatal o federal (acreditado entre el año 2024 o 2025), en los términos requeridos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

- d) Cumplir con los niveles de certificación de cada una de las Asociaciones Deportivas Nacionales que así lo demanden para la etapa estatal.
- e) Fotografía reciente del rostro (formato digital JPG/PNG).
- f) Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de la Alcaldía a la que representa (digitalizada en formato PDF). *Los atletas independientes únicamente presentan comprobante de domicilio de la Ciudad de México*.

4.2. Para los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024–2025

Será requisito además de los ya mencionados:

- a) Haber participado en la Etapa Selectiva de la Alcaldía.
- b) Representar a una sola Alcaldía en todas las disciplinas en las que pueda llegar a tener participación y no haber participado con otra en las etapas anteriores.
- c) Deberá apegarse a los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico de cada deporte emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) y en los anexos técnicos 2025. Las disciplinas que requieran marcas mínimas, serán evaluadas por el Comité Organizador de cada disciplina en conjunto con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

NOTA: El inciso a y b NO aplica para deportistas independientes.

4.3. Requisitos para las Alcaldías en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 – 2025:

- a) Presentar Convocatoria de la Etapa Selectiva de la Alcaldía por disciplina deportiva.
- b) Presentar Memoria Técnica de resultados de la etapa Selectiva de la Alcaldía, en medios electrónicos sellados y firmados por los responsables de Actividades Deportivas de la Alcaldía, debiendo contener todo el proceso selectivo de competencias de la etapa, así como los resultados y lugares de los participantes del primero hasta el último lugar ocupado.
- c) Presentar estadística de participación.
- d) Si no se llevó a cabo la Etapa Selectiva de la Alcaldía de alguna disciplina deportiva se tendrá que informar mediante oficio los motivos; este documento deberá estar firmado por el responsable de Actividades Deportivas de la Alcaldía.
- e) Presentar original y copia de la cédula de inscripción a los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025, por deporte, modalidad, categoría y rama, en formatos oficiales (las cédulas deberán ser proporcionadas por cada Asociación Deportiva Estatal y/o comité organizador), debidamente selladas y firmadas por el responsable de Actividades Deportivas de la Alcaldía.

NOTA: La Alcaldía que no cumpla con los requisitos anteriores, no le serán consideradas las medallas obtenidas en la Memoria Oficial de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 – 2025, en la disciplina en la que se incumplió en este punto.

5. CIERRE DE INSCRIPCIONES

Para los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025, la documentación correspondiente a las inscripciones será entregada por los titulares de Actividades Deportivas de las Alcaldías, a las Asociaciones Deportivas Estatales y al Comité Organizador en cuestión. Toda inscripción que no se entregue en el lugar y plazo establecido en la convocatoria por disciplina, no será recibida por el Comité Organizador del evento, así mismo, no se le contabilizará medallas obtenidas.

6. INSTALACIONES

Serán las designadas por el Comité Organizador de cada etapa, atendiendo las orientaciones técnicas de las respectivas Asociaciones Deportivas.

7. SISTEMAS DE COMPETENCIA

Será conforme a los anexos técnicos de los Nacionales CONADE 2025, emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

8. UNIFORMES

En los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 – 2025, las Alcaldías podrán otorgar a los integrantes de sus selecciones, el uniforme interior y exterior, de modo que se les identifique plenamente en la competencia. En la premiación respectiva, los deportistas deberán presentarse con el uniforme exterior, el cual tendrá impreso el nombre completo de la Alcaldía o abreviatura oficial.

9. DOCUMENTOS NORMATIVOS APLICABLES

Son: la presente Convocatoria General, así como el Reglamento General de Participación de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025 y las convocatorias individuales por disciplina deportiva.

10. JUECES Y ÁRBITROS

Para los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025, serán los que designe la Asociación Deportiva correspondiente, en coordinación con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

11. SISTEMA DE PREMIACIÓN Y MARCAS MINIMAS

En los Juegos Deportivos, Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 – 2025 el Instituto del Deporte otorgará para cada disciplina, por categoría, rama, prueba, modalidad y/o división medalla a los deportistas o integrantes de los equipos ganadores del primero, segundo y tercer lugar.

Para que las medallas por deporte (individual o de conjunto) sean contabilizadas, deberán contar con al menos 2 participantes en la categoría, rama, prueba, modalidad y/o división según la disciplina. Al NO cumplir este punto, se otorgará medalla de participación simbólica a los deportistas, pero no se verá reflejada en el cuadro de medallas.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México y las Asociaciones Deportivas Estatales determinarán en todas las disciplinas, las marcas mínimas para los procesos Regionales y/o Macro regionales que conlleve los NACIONALES CONADE 2025; estas marcas estarán establecidas buscando obtener los mejores resultados posibles y serán publicadas en las convocatorias por deporte de Juegos Deportivos Infantiles Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024-2025.

Para los deportistas independientes sus medallas no serán contabilizadas para ninguna Alcaldía.

Resultados por deporte.

Las Asociaciones Deportivas deberán integrar y entregar la Memoria General de Resultados al Instituto del Deporte de la Ciudad de México en un plazo no mayor de 15 días hábiles después de concluido el evento Estatal, es obligatorio realizar el desglose de medallas, así como el medallero general por alcaldías de los resultados finales, en el formato oficial. Una vez finalizado el plazo, las entregas de memorias

extemporáneas serán responsabilidad de la Asociación Deportiva Estatal si alguna Alcaldía resultara afectada.

Premiación para las Alcaldías (Reflejo de la Calidad en el Deporte durante su gestión)

Se integrará un cuadro general de medallas, derivado del otorgamiento de medallas por cada deporte, con el mismo sistema que se aplica en Juegos Olímpicos, en donde cualquier medalla de Oro prevalece sobre las medallas de Plata y cualquier medalla de Plata prevalece sobre las medallas de Bronce.

De esta manera se entregará un reconocimiento a las Alcaldías que se ubiquen entre los tres primeros lugares, tanto para los Deportes Convencionales como para los Paralímpicos.

12. CRITERIOS PARA INTEGRAR LA SELECCIÓN ESTATAL

Los deportistas ganadores de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 – 2025, que cumplan con los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por deporte emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), tendrán derecho a formar parte de la Preselección Estatal.

Los deportistas clasificados a las etapas Regionales, Macro regionales, de los Nacionales CONADE 2025 y Paranales CONADE 2025, serán considerados como preseleccionados de la Ciudad de México y deberán continuar con su proceso de entrenamiento para preservar su derecho de asistencia.

En el caso de entrenadores y personal técnico quedarán seleccionados conforme a los criterios establecidos en los Anexos Técnicos por deporte emitidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

13. DEL COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador de los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025 tendrá la responsabilidad de la realización del evento y estará integrado por:

- Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Alcaldías de la Ciudad de México.
- Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México.

14. REUNIONES DE COORDINACIÓN

Para los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 - 2025, las juntas técnicas se llevarán a cabo en lugar y fecha determinados por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, a la cual deberán asistir.

- Los Representantes del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.
- Los presidentes de las Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México de las disciplinas convocadas.
- Un representante de Actividades Deportivas por cada Alcaldía participante.

15. JUNTAS PREVIAS POR DEPORTE

Se realizarán entre 1 y 7 días hábiles antes del inicio de cada competencia, se llevarán a cabo en lugar y fecha determinados por el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, acordando día y hora con la Asociación Deportiva Estatal. En las mismas, se precisarán los detalles técnicos de operación por deporte y se integrará el Jurado de Apelación. Los acuerdos que de ellas se deriven, deberán apegarse al contenido de esta Convocatoria y al Reglamento General de Participación de estos Juegos.

Las alcaldías deberán participar en dicha reunión, con un representante deportivo debidamente acreditado y con capacidad de decisión; para la cual deberán exhibir su documento correspondiente, signado por el responsable de la oficina de deportes de su alcaldía, así como sus cédulas de inscripción.

En caso de no presentarse a las reuniones se firmarán acuerdos y/o minutas de conformidad, por lo que se dará por aceptado todos los anteriores, sin excepción alguna.

16. ALTAS Y BAJAS DE ALCALDÍA

Deberán realizarse de manera escrita por el interesado y avalado por el padre o tutor (en caso de ser menor de edad) y presentadas ante el titular de deporte de la Alcaldía con al menos 15 días hábiles de antelación al inicio de su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México 2024 – 2025, con copia al Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

Si en un lapso de 10 días hábiles la Alcaldía no emite una respuesta después de entregado el documento, se dará por entendido que la baja fue aceptada.

NOTA: El trámite no tendrá cuota económica de recuperación.

17. TRANSITORIOS

PRIMERO: Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Calidad para el Deporte del Instituto del Deporte de la Ciudad de México.

SEGUNDO: Esta Convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento, que guiará la organización y desarrollo de la etapa Estatal, rumbo a los Nacionales CONADE 2025 y Paranales CONADE 2025, sujeta a modificaciones, adecuaciones y actualizaciones de acuerdo al Sistema Nacional de Competencias.

TERCERO: La presente convocatoria, surte efectos a partir de su publicación en el portal de Internet del Instituto del Deporte de la Ciudad de México y sus diversas redes sociales oficiales, ya que este es el único medio oficial para su promoción y difusión.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2024



Director General del Instituto del Deporte de la Ciudad de México